

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

RABOINVESTMENTS CHILE SpA

En Santiago de Chile, a 10 de junio de 2016, siendo las 09.00 horas, en Avenida Santa Clara N° 765, comuna de Huechuraba, Santiago, se celebró la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad por acciones **Raboinvestments Chile SpA** (en adelante la “Sociedad”).

I. ASISTENCIA.

Asisten los siguientes accionistas, titulares del número de acciones y representados por las personas que a continuación se indica:

- Storow Drive Corporation NV, titular de 24.522.758 acciones, representada en conjunto por don Thomas Penzkofer y don Marcelo Mariscotti.
- Bairnsdale Holdings N.V., titular de 247.205 acciones, representada en conjunto por doña Paulina Valdés del Río y don Juan Ignacio Santa María Oyanedel.

Se encuentran presentes la totalidad de los accionistas de la Sociedad, titulares de la cantidad de 24.769.963 acciones, que corresponden a la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, con derecho a voto, según se acreditó con el Registro de Accionistas que se tuvo a la vista.

II. MESA.

Presidió la Junta, especialmente designado para el efecto, el señor Thomas Penzkofer, y actuó como secretaria, especialmente designada para el efecto, doña Paulina Valdés del Río.

III. PODERES.

Revisados los poderes presentados por los representantes de los señores accionistas, se estima que los mismos se encuentran ajustados a derecho. Se deja expresa constancia que ni el Gerente General ni los accionistas solicitaron por escrito que se efectuara un procedimiento de calificación de los poderes. En razón de lo anterior, la Junta, por unanimidad de los presentes en la sala, acordó tener tales poderes por aceptados, sin perjuicio de lo cual ellos se mantendrán archivados en la Sociedad.

IV. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

En razón de encontrarse presente los accionistas titulares del cien por ciento de las acciones suscritas de la Sociedad, todas con derecho a voto, el Presidente declara legalmente constituida e instalada la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de Raboinvestments Chile SpA.

V. CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES PREVIAS Y TRÁMITES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente, exhibiendo en su caso los antecedentes respectivos, solicitó que se dejará expresa constancia en el acta del cumplimiento de las siguientes formalidades, que de conformidad con la legislación y estatutos, son necesarias para la celebración de esta Junta Extraordinaria de Accionistas:

- (a) La Junta fue auto convocada, conforme lo permite el artículo sesenta de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, por lo cual se omitió la publicación de avisos de citación y otras formas de comunicación por existir plena seguridad de que asistirían a esta asamblea los titulares de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, conforme lo permite el artículo sesenta de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- (b) Por carta de fecha 9 de junio de 2016, se informó como hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros el día y objeto de la presente Junta, enviándose todos los antecedentes e informaciones requeridas para estos efectos. Asimismo, y con la misma fecha se envió copia de dicha comunicación al representante de los tenedores de bonos, respecto del bono a corto plazo Serie A, cuya línea de bonos se inscribió en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N° 484, con fecha 17 de noviembre de 2006 y cuya constancia de colocación consta en la escritura pública otorgada con fecha 12 de enero de 2007 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, Repertorio N° 649-2007.
- (c) Conforme a lo establecido en el artículo ciento seis del Reglamento de Sociedades Anónimas, los accionistas asistentes proceden a firmar la lista de asistencia en la forma que determina dicha disposición, documento que se archivará en las oficinas de la Sociedad.
- (d) Participan en esta Junta los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al inicio de esta Junta.

VI. OBJETO DE LA JUNTA: CAPITALIZACIÓN DE LOS BONOS SUBORDINADOS EMITIDOS POR RABOBANK CHILE.

El Presidente informa a esta Junta que, con fecha 3 de mayo de 2016 se celebró la Décimo Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de Rabobank Chile, en la cual sus accionistas acordaron, entre otros, aumentar el capital de Rabobank Chile en la cantidad de 41.780.297.180, autorizando asimismo que las acciones de pago a emitir producto del aumento de capital sean enteradas, ya sea en dinero efectivo y/o mediante la capitalización total de los bonos subordinados emitidos por Rabobank Chile, conforme al Contrato de Emisión de Línea de Bonos Subordinados que consta en la escritura pública de fecha 26 de septiembre de 2012 otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán

Toledo, repertorio número 57.498-2012, inscrito en el Registro Público de Valores de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras bajo el N° 8/2012 (los “**Bonos Subordinados**”). En la misma junta extraordinaria de accionistas de Rabobank Chile, y conforme a lo previsto en los artículos 49 número 1) de la Ley General de Bancos y 15 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, los Bonos Subordinados fueron valorizados en forma unánime por los accionistas de Rabobank Chile en el valor reflejado de los mismos en la contabilidad del banco a la fecha de su capitalización.

Asimismo, el Presidente informa, que en conformidad a lo dispuesto en los artículos 49 número 1) y 52, ambos de la Ley General de Bancos, en la junta extraordinaria de accionistas de Rabobank Chile se acordó que el aumento de capital del banco y su pago mediante la capitalización de los Bonos Subordinados emitidos por ésta, estarán sujetos a la condición suspensiva consistente en obtener por parte de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras las autorizaciones correspondientes de acuerdo a lo señalado en los artículos 49 número 1) y 52 de la Ley General de Bancos.

El Presidente explica que, la necesidad de capitalizar los Bonos Subordinados por parte de Rabobank Chile se enmarca en el proceso de transformación de Rabobank Chile en una entidad no bancaria y el término anticipado de su licencia bancaria con efecto a partir del día 30 de septiembre de 2016.

El Presidente por último agrega, que con fecha 29 de abril de 2016 la Sociedad y Rabofinance Chile S.A. se fusionaron absorbiendo la Sociedad a esta última. Producto de esta fusión, la Sociedad paso a ser titular exclusiva de la totalidad de los Bonos Subordinados que antes eran de propiedad de Rabofinance Chile S.A.

En virtud de los antecedentes y argumentos anteriormente expuestos, el Presidente propone a esta Junta aprobar que se efectúe por parte de Rabobank Chile la capitalización total de los Bonos Subordinados, lo anterior sujeto a la condición de que Rabobank Chile obtenga de parte de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras las autorizaciones correspondientes. El Presidente propone además, que se autorice desde ya a la Gerente General de la Sociedad, señora Paulina Valdés para que, en representación de la Sociedad en su calidad único y exclusivo tenedor de los Bonos Subordinados, pueda realizar todas las gestiones que fueren necesarias para materializar y llevar a cabo la capitalización de los Bonos Subordinados, sujetándose en todo caso, a los acuerdos contenidos en esta acta.

VII. ACUERDOS.

En base a lo expuesto y a los argumentados dados por el Presidente, los accionistas acuerdan aprobar que se efectúe por parte de Rabobank Chile la capitalización de los Bonos Subordinados, lo anterior sujeto a la condición de que Rabobank Chile obtenga las autorizaciones correspondientes por parte de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras conforme a la normativa vigente, y facultan desde ya a la Gerente General de la Sociedad, señora Paulina Valdés para que, en representación de la Sociedad en su calidad único y exclusivo tenedor de los Bonos Subordinados, pueda realizar todas las gestiones que

fueren necesarias para materializar y llevar a cabo la capitalización de los Bonos Subordinados, pudiendo al efecto suscribir, otorgar, presentar y/o rectificar todo tipo de acuerdos, actos, contratos y documentos que sean necesarios para perfeccionar legalmente la capitalización de los Bonos Subordinados, así como protocolizar documentos, presentar solicitudes ante la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y ante la Superintendencia de Valores y Seguros, otorgar poderes o mandatos para dicho efecto, y realizar todos los demás actos y procedimientos que puedan ser convenientes o necesarios para completar y perfeccionar la capitalización antes indicada, sujetándose en todo caso a los acuerdos contenidos en esta acta.

VIII. FIRMA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se acuerda, por unanimidad, que los accionistas, junto al Presidente y el Secretario, firmen el acta que se levante de la reunión, la cual se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en la misma, sin esperar su aprobación formal por otra junta o requerir el cumplimiento de otra formalidad.

IX. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

La Junta acuerda, por unanimidad, facultar a los señores Juan Ignacio Santa María Oyanedel, Paulina Valdés del Río, Fabiola Salinas Ulloa, Marco Antonio Aravena Vargas e Ignacia Zalaquett Gassibe, para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, reduzcan la presente acta en todo o parte a escritura pública, y al portador de copia autorizada de dicha escritura pública o de un extracto autorizado de esta última para que efectúen las inscripciones, subinscripciones, anotaciones, comunicaciones y publicaciones que sean procedentes.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 09.30 horas.

Thomas Penzkofer

pp. Storrow Drive Corporation N.V.
Presidente

Marcelo Mariscotti

pp. Storrow Drive Corporation N.V.

Paulina Valdés del Río

pp. Bairnsdale Holdings N.V.
Secretario

Juan Ignacio Santa María Oyanedel

pp. Bairnsdale Holdings N.V.

HOJA DE ASISTENCIA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
RABOINVESTMENTS CHILE SPA

Junta Extraordinaria de Accionistas de **Raboinvestments Chile SpA**
 Celebrada a las 09.00 horas del día 10 de junio de 2016
 en Avenida Santa Clara N° 765, Comuna de Huechuraba

<u>Accionistas</u> <u>Accionista</u>	<u>N° Acciones</u> <u>N° Acciones</u>	<u>Representante</u> <u>Representante</u>	<u>Firma</u> <u>Firma</u>
Storrow Drive Corporation N.V.	24.522.758	Thomas Penzkofer Marcelo Mariscotti	
Bairnsdale Holdings N.V.	247.205	Paulina Valdés del Río Juan Ignacio Santa María Oyanedel	



En Santiago, a 23 de junio de 2016, certifico que la presente es copia fiel del acta en que constan los temas y acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas de nuestra sociedad, celebrada con fecha 10 de junio de 2016.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Paulina Valdés del Río".

Paulina Valdés del Río
Gerente General

 RABOINVESTMENTS CHILE SpA